

## MEMORANDO

Bogotá D.C.

140

**PARA: DRA. B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**

Directora General Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE  
Representante Legal Fondo Rotatorio Departamento Administrativo Nacional de Estadística -FONDANE

**DE: DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**

Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe de Evaluación del Control Interno Contable DANE - FONDANE vigencia 2022.

Respetada Doctora,

De manera cordial me permito informar, que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, normas que articulan el Sistema de Gestión con el Sistema de Control Interno, y las Resoluciones 533 de 2015, 193, 693 y 706 de 2016 y 523 de 2018 expedidas por la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno abordó el diligenciamiento de la matriz de "Evaluación del Control Interno Contable", la cual fue creada con el fin de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable para la vigencia 2022.

En ese entendido, lo anterior permite medir la efectividad de las acciones de control del proceso de recursos físicos y financieros, para evaluar la calidad, confiabilidad, relevancia, pertinencia, consistencia, fidelidad, utilidad y comprensión de la información financiera, económica, social y ambiental, generada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE y el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - FONDANE, definidas en el cuadro conceptual del marco normativo para entidades de gobierno establecido en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.

Los resultados de la evaluación fueron transmitidos en términos de calidad, integralidad, pertinencia y oportunidad, a través de la página web de la Contaduría General de la Nación, mediante el sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública "CHIP", en la categoría "Evaluación del control interno contable", los días 27 y 28 de febrero para DANE y FONDANE, respectivamente, conforme a los plazos establecidos en el numeral 2.1.2 Evaluación de Control Interno Contable del Instructivo No 002 con referencia "Instrucciones dirigidas a las ECP relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 - 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable" expedida por la Contaduría General de la Nación.

A continuación, detallamos el proceso evaluador:



## 1. Objetivo.

Proporcionar aseguramiento respecto del Sistema de Control Interno Contable, su gestión y resultados y establecer las recomendaciones para la mejora, conforme a la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, de la Contaduría General de la Nación-CGN, por la cual se incorporó los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública.

## 2. Alcance.

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno tiene como alcance el sistema de control interno contable de la vigencia 2022.

## 3. Criterios.

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 1083 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Resolución 193 de 2016 - Contaduría General de la Nación, "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución de la CGN No 533 de 2015 - Contaduría General de la Nación, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".
- Resolución de la CGN No 156 de 2018 – "Por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación"
- Resolución 283 de 2022- "Por la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Flujo de Efectivo de las entidades de gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021."
- Instructivo 002 del 1 de diciembre de 2022 - Contaduría General de la Nación, "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2022 – 2023, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable. Versión 1. Contaduría General de la Nación.

## 4. Metodología

- Análisis de los Informes de Auditorías Internas y Externas, realizadas al proceso Contable.
- Consulta de procedimientos, guías, instructivos y manuales del proceso financiero y administrativo.



- Estados financieros del DANE con corte a 31 de diciembre de 2022.
- Mesa de trabajo conjunta con el área financiera.
- Revisión selectiva de documentos y/o soportes contables.
- Consulta de información financiera publicada en la página web de la Entidad.
- Análisis de información extraída del Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación.
- Diligenciamiento del formulario de Evaluación de Control Interno Contable adoptado por la Contaduría General de la Nación, por la Resolución 193 de 2016.

## 5. Criterios de calificación.

Conforme con lo señalado en el anexo de la Resolución 193 de 2016 "Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable", a continuación, se describen los parámetros de calificación empleados por la Oficina de Control Interno – OCI, para interpretar los resultados obtenidos en la evaluación del Control Interno Contable vigencia 2022.

### Valoración cuantitativa

"... tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable (...)1

(...) Se plantean 32 criterios de control. (...) Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas son "SÍ", "PARCIALMENTE" y "NO", las cuales tendrán la siguiente valoración dentro del formulario"2 :

EXISTENCIA (Ex)		EFECTIVIDAD (Ef.)	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
Si	0,3	Si	0,7
Parcialmente	0,18	Parcialmente	0,42
No	0,06	No	0,14

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

### Rangos de calificación de la Evaluación del Control Interno Contable

RANGOS DE INTERPRETACIÓN DE LAS CALIFICACIONES O RESULTADOS OBTENIDOS	
Rango	Criterio
1.0 < CALIFICACION <3.0	Deficiente
3.0 < CALIFICACION <4.0)	Adecuado
4.0 < CALIFICACION <5.0	Eficiente

Fuente: Procedimiento para la evaluación del control interno contable Numeral 4.1

<sup>1</sup> Tomado del Anexo de la Resolución 193 de 2016, numeral 4.1, página 27

<sup>2</sup> Procedimiento para la evaluación del control interno contable, Numeral 4.1 Valoración cuantitativa



## 6. Resultado de la evaluación

La calificación obtenida que mide el grado de cumplimiento y efectividad del control interno fue de **4.38** Para el DANE y **4.33** para Fondane, valor que de acuerdo con los rangos de calificación establecidos por la Contaduría General de la Nación, indica que el sistema de control interno es EFICIENTE. No obstante, se presenta disminución respecto a la vigencia anterior del **0,27** y **0.32** puntos respectivamente.

Conforme al resultado obtenido, se evidencia que los controles internos establecidos, han garantizado la producción de información financiera conforme a las características fundamentales de relevancia y representación fiel. De igual forma, se observa el cumplimiento en lo relacionado con la preparación, presentación y publicación oportuna de los Estados Financieros, acorde con las directrices definidas por la Contaduría General de la Nación.

En ese sentido, a través de la valoración cuantitativa se identificaron las Fortalezas, Debilidades, Avances y/o mejoras del proceso, así como las recomendaciones que en el momento se consideran necesarias

### 6.1 Valoración Cualitativa.

#### 6.1.1 Fortalezas.

Una vez verificado los parámetros establecidos en la Resolución 193/2016 de la Contaduría General de la Nación para el periodo objeto de evaluación, se presentan las siguientes fortalezas.

- Existen procesos, procedimientos y el manual de políticas contables definidos y basados con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública y al nuevo marco normativo para entidades de gobierno.
- Los procesos implementados por el grupo contable y administrativo tienen establecidos y documentados los procedimientos internos en los cuales se identifica plenamente las etapas del proceso, señalando las entradas, responsable y salidas de información, lo que permite mejor coordinación en el desarrollo de actividades.
- Los Estados Financieros de la Entidad fueron presentados con oportunidad, dentro de los plazos determinados en las directrices emitidas por los entes de control.
- El Grupo de Contabilidad posee profesionales idóneos y comprometidos para realizar las actividades del proceso contable, quienes adaptándose a los hechos sobrevinientes generados por la pandemia COVID 19, cumplieron sus responsabilidades y realizaron acompañamiento remoto a las áreas proveedoras de información.
- El uso del Sistema de Información de Información Financiera - SIIF Nación para el registro de los hechos económicos genera un alto grado de seguridad en la confiabilidad de la información.



### 6.1.2 Debilidades

- **Hallazgo – Incumplimiento Normativo en la presentación oportuna de los reportes de BDME y Personal y Costos:** En razón al desconocimiento normativo, no se presentó el Boletín de Deudores Morosos de Estado (junio y diciembre), así como tampoco el informe de Personal y Costos (marzo) del DANE durante la vigencia 2022, incumpléndose el parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2014 y del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006 para el primer caso y el Artículo 41 de la Resolución Orgánica 0035 de 2020 para el segundo caso.
- **Observación- Debilidades en la implementación de las TRD del proceso contable:** Indagando con el equipo de trabajo del auditado y verificados los comprobantes de ajustes contables que permitieron la depuración de los estados financieros, no se logró evidenciar el archivo físico o digital (en razón al trabajo postpandemia) de algunos movimientos con su respectivo comprobante conforme lo establece las TRD del proceso contable (soportes físicos), situación que se presentó tanto para DANE como FONDANE.
- Debido al ataque cibernético recibido por la entidad el 9 de noviembre de 2021, se presentó la desconexión de los diferentes sistemas de información internos que conllevó a que el aplicativo Isolución, que soporta el sistema de gestión institucional, iniciará funcionamiento a partir del mes de mayo de 2022, lo que sobrellevó a que la socialización de las directrices y/o lineamientos relacionados con el proceso contable no estuviera para consulta de los funcionarios y contratistas involucrados del DANE y FONDANE por un periodo corto de la vigencia.
- Dado que el proceso contable se soporta completamente a través de sistemas de información, se observó que los riesgos de gestión identificados para la vigencia 2022, no contemplaron el contexto digital (activo de información) en su identificación.
- Aunque en las notas a los estados financieros del FONDANE se implementó un indicador financiero (razón corriente), para el caso de DANE se presenta ausencia de indicadores financieros que permitan analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad.
- No se incluyeron dentro del PIC capacitaciones que apuntaran al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del proceso contable del DANE/FONDANE.
- Aunque los estados financieros del DANE y FONDANE son entregados y presentados a la alta dirección, no se observó documentalmente toma de decisiones a partir de dicha información.

### 6.1.3 Avances y Mejoras del proceso de control interno contable.

- Durante el periodo objeto de evaluación y partir del hallazgo de la Oficina de Control Interno al DANE, en el seguimiento al Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME, se determinó realizar el traslado de los terceros de la cuenta Incapacidades a la EPS a la que pertenecían en el momento que se generó la incapacidad de acuerdo a las mesas de trabajo realizadas con Gestión Humana.



- En aras de subsanar las debilidades del sistema de control financiero detectado por la CGR, se adelantaron las siguientes actividades para el DANE:
  - Reconocimiento de activos intangibles y/o licencias en la cuenta contable 197507 y 197508.
  - Reclasificación de proceso litigioso que sobreestimaba la cuenta contable 2701.
  - Análisis de los saldos de propiedad, planta y equipo y su respectiva depuración.

#### 6.1.4 Recomendaciones.

- Suscribir acciones de mejora que permitan subsanar las causas del hallazgo identificado.
- Generar lineamientos relacionados con el archivo físico que permitan dar cumplimiento a lo establecido en las TRD del proceso contable.
- Revisar la identificación realizada a los riesgos de gestión teniendo en cuenta el contexto digital (activo de información), con el fin de proteger su funcionamiento y aumentar la confianza en el uso del entorno.
- Establecer indicadores en el DANE que permitan analizar e interpretar la realidad financiera.
- Incluir dentro del PIC programas de capacitación orientadas al mejoramiento de habilidades y competencias específicas del personal vinculado al proceso contable.
- Documentar la toma de decisiones y las diferentes intervenciones que se realicen en la presentación de los Estados Financieros a la Alta Dirección.

Cordialmente,

 Firmado digitalmente  
por DUVY JOHANNA  
PLAZAS SOCHA

**DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA**

Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Evaluación de control interno contable vigencia 2022 DANE y FONDANE  
Certificados de transmisión oportuna a la Contaduría General de la Nación.

Copias: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.  
Coordinación GIT Financiera.

Nota: El auditor asignado para adelantar el seguimiento, analizar la información solicitada y elaborar el informe preliminar y final fue la Servidora Pública Angela Patricia Cortes Aldana, Contratista de la Oficina de Control Interno.



SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO EVALUADOS					
No	No de hallazgo u observaciones	Nombre de los documentos evaluados	Ubicación física	Área que proporcionó información	Responsable.
1	Hallazgo: Incumplimiento Normativo de párrafo 3 del artículo 2 de la Ley 901 de 2014 y del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1066 de 2006 y el Artículo 41 de la Resolución Orgánica 0035 de 2020, relacionados con la presentación de los reportes del BDME y Personal y Costos.	Estados Financieros	Repositorio en SharePoint <u>Evaluación Control Interno Contable</u>	GIT Administrativa y Financiera	GIT Financiera
2.	Debilidades en implementación de las TRD del proceso Contable.				
3	Ausencia de indicadores financieros				
4	Riesgos de gestión sin contexto digital	Mapa de Riesgos de Gestión		GIT Financiera	GIT Financiera
5	Ausencia de capacitaciones que conlleven al fortalecimiento específico del proceso contable.	Planes Institucionales de Gestión Humana 2022.	<a href="https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Plan_Estrategico/Plan-Institucional-GTH-2022.pdf">https://www.dane.gov.co/files/control_participacion/planes_institucionales/Plan_Estrategico/Plan-Institucional-GTH-2022.pdf</a>	GIT Gestión Humana.	
6	No aplica	Procedimientos, Guías, Instructivos	Repositorio <u>Evaluación Control Interno Contable</u> Isolución	GIT Financiera	GIT Financiera
7	No aplica	Circulares internas		GIT Financiera	GIT Financiera
8	No aplica	Conceptos Técnicos (litigios – avalúos)		GIT Financiera	GIT Financiera
9	No aplica	Conciliaciones Bancarias, cobros coactivos, convenios, viáticos, beneficios a empleados y recursos entregados en administración.		GIT Financiera	GIT Financiera
10	No aplica	Certificación de envío de información contable.		CHIP.gov.co	CGN.
11.	No aplica	Consulta saldos reportes contables y libro mayor (general y territorial)		SIIF Nación.	Minhacienda.



**LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

**CERTIFICA:**

El estado de las categorías recepcionadas, validadas o en estado de omisión en el **Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP a fecha 21 de febrero de 2023, hora 09:56:57** remitidas por la Entidad descrita a continuación, conforme a lo establecido en los procedimientos y disposiciones legales que para el efecto se han establecido.

Entidad Reportante	<b>Departamento Administrativo Nacional de Estadística</b>
Estado	ACTIVO
Nit	899999027:8
Representante Legal Actual	BEATRIZ PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Código CGN	10400000
Departamento	DISTRITO CAPITAL
Ciudad	BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL
Año	2022

**RELACIÓN DE CATEGORÍAS**

Categoría	Ámbito	Año	Periodo	Fecha Límite de Reporte	Fecha Recepción	Estado (1)	Presentación en la CGN (2)
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Enero - Marzo	30/04/2022	29-abr-22 17:11:28	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Abril - Junio	31/07/2022	29-jul-22 17:16:00	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Julio - Septiembre	31/10/2022	28-oct-22 15:12:14	Aceptado	OPORTUNO
INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA (Formularios)	ENTIDADES DE GOBIERNO	2022	Octubre - Diciembre	15/02/2023	15-feb-23 09:58:47	Aceptado	OPORTUNO

(1) Para los estados diferentes de "Aceptado" por favor comuníquese con la mesa de servicio de la CGN al PBX: 4926400 extensión 633.

(2) La entidad no es extemporánea si se encuentra dentro de las resoluciones de prórroga expedidas por la CGN publicadas en el link del normograma de la página web [www.contaduria.gov.co](http://www.contaduria.gov.co)

**Relación de categorías sin reporte (Omisiones)**

No se encontraron categorías sin envíos en los cortes solicitados.